

LANÚS, 15 SEP 2014  
Nº 2028

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º septiembre de 2014, el traslado de prestación de servicio en comisión del agente Pedro SALINA, Legajo N° 14510/5, al área de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 111, Agrupamiento 5.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

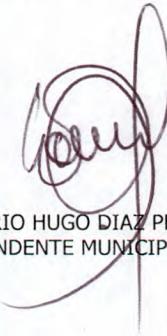
Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccional

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PÉREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

